INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO 943 DE 2023	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP
No. CONTRATO	943 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LOS JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS A TRAVES DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI" DEL II AL VI, PARA LA POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT DEL MUNICIPIO DE TUNJA
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 DE ABRIL AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 450.575.000.00) M/CTE.
ADICIONAL N° __1__ VALOR $	
PRORROGA N° __1___ TIEMPO	
INFORME No.	INFORME DE GESTIÓN No 1
PERIODO REPORTADO	12 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DE 2023.

No	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1	El Contratista deberá acreditar que dispondrá del personal administrativo y docente de acuerdo a lo establecido en el Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial y a la propuesta presentada.	En cumplimiento de la obligación la Fundación ANDAP en el proceso de licitatorio en la propuesta presentada adjunto las hojas de vida del personal administrativo que hacen parte del proceso y realizo la contratación del personal docente de conformidad con los lineamientos del Modelo Educativo Flexible COMPRENDER Y PROSPERAR, contratando a la vez el personal adicional requerido para la ejecución del contrato: Equipo Propuesto 1. Director Proyecto 2. Coordinador académico 3. Profesional Psicosocial 4. Docentes de aula 5. Docentes de apoyo a personas con NEE según necesidad. Equipo adicional 1. Coordinadora General 2. Enlace Territorial 3. Apoyo administrativo 4. Apoyo Financiero El día 17 de mayo de 2023 dando cumplimiento a los compromisos pactados en la reunión llevada a cabo con la Supervisión del contrato el día 15 de mayo se envió al correo electrónico la siguiente información para el proceso pertinente:	**Anexo No 1** 1. Carpeta hojas de vida docentes. 2. Soporte envió hojas de vida y contratos docentes.

1. Hojas de vida planta docente
2. Contratos personal Administrativo y docente

Relación Docentes Contrato No 943 de 2023

No	No contrato prestación de servicios	NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTE	No IDENTIFICACIÓN
1	C 001	ALEXANDRA BENAVIDES ROSAS	1.049.636.931
2	C 002	ANA MILENA QUINTERO RODRIGUEZ	1.049.608.404
3	C 003	DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ	1.049.622.956
4	C 004	ELIZABETH VASQUEZ GARCIA	23.523.049
5	C 005	GLORIA ESPERANZA PUENTES AGUILAR	40.031.378
6	C 006	JAMIRTH HEINNE MARTINEZ BARON	1.057.185.579
7	C 007	JUAN CAMILO LADINO CACERES	1.049.620.791
8	C 008	KATHERINE LORENA FERNANDEZ VARGAS	1.049.630.512
9	C 010	MANUEL RONALDO SANCHEZ AVILA	1.049.654.074
10	C 011	MARIA DEL PILAR TAVERA ORTIZ	40.026.835
11	C 013	NUBIA TERESA MONTAÑEZ MORENO	40.031.044
12	C 015	RUBIANESA AVENDAÑO PULIDO	40.020.214
13	C 016	WILMAR GIOVANI TELLEZ HERRERA	1.049.413.209
14	C 017	YESSICA RODRIGUEZ SOTO	1.049.622.684
15	C 019	MARTHA PATRICIA CASTELLANOS	40.019.558
16	C026	RUTH JIMENA CIPAMOCHA CIPAMOCHA	1.049.621.543

2	Garantizar que se cuente con un docente por cada grupo de mínimo 30 y máximo 40 alumnos de acuerdo con el Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial.	En cumplimiento de la obligación especifica con el objetivo de garantizar la asignación y apertura de un grupo por cada 30 a máximo 40 estudiantes en el periodo se llevaron a cabo las siguientes actividades: 1. De acuerdo con el registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de matrícula SIMAT se fueron asignado los docentes y habilitando los grupos para las Instituciones Educativas asignadas para el proceso de matrícula y registró SIMAT. 2. A continuación se presenta la trazabilidad en el proceso de registro en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT de los estudiantes en las diferentes Instituciones Educativas: - Corte 25 de mayo de 2023	**Anexo No 2** Informe Carga académica y apertura de grupos.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22	23	24	25	26	Total general
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO		10	14	21	10	55
I.E. SILVINO RODRIGUEZ	19	26	18	20	1	84
INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER	1	11	12	16		40
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR	6	11	22	20	7	66
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	1	19	20	13	5	58
Total general	**27**	**77**	**86**	**90**	**23**	**303**

- Corte SIMAT 31 de mayo de 2023

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22	23	24	25	26	Total general
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO		13	17	23	12	65
I.E. SILVINO RODRIGUEZ	86	37	20	21	1	165
INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER	1	20	17	20		58
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR	10	17	21	22	3	73
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	2	36	29	22	9	98
Total general	**99**	**123**	**104**	**108**	**25**	**459**

- Corte SIMAT 12 de junio de 2023

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22	23	24	25	26	Total general
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	2	23	18	27	13	83
I.E. SILVINO RODRIGUEZ	90	42	23	26	1	182
INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER	1	23	18	21		63
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR	10	20	22	22	3	77
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	4	38	31	23	9	105
Total general	**107**	**146**	**112**	**119**	**26**	**510**

		3. Teniendo en cuenta el registro SIMAT por ciclo y por Institución educativa y la necesidad del servicio en cada Institución Educativa se organizó la prestación del servicio educativo por multiciclos teniendo en cuenta que se habilitaron grupos en el INPEC, en cuatro hogares vida y el Instituto Galton. Como se evidencia en el corte SIMAT no se cuenta con mínimo 30 estudiantes por ciclo en cada institución educativa o grupo, sin embargo con el objetivo de garantizar la prestación del servicio en los diferentes puntos de encuentro se conformaron los grupos por ciclos integrados en la mayoría de los grupos. 4. Siguiendo las Indicaciones de las Supervisión del contrato se organizó y dio inicio a las actividades académicas el día 18 de mayo de 2023, para lo cual se asignó la carga académica y se habilitaron los grupos de las siguiente manera: - Número de Docentes: 16 - Número de grupos: 20 ***Se adjunta informe en el que se describe las actividades realizadas.***	
3	Prestar del servicio educativo de manera semipresencial garantizando el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y	En cumplimiento de la obligación prestar el educativo de manera semipresencial garantizando el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías, para el periodo se llevaron a cabo las actividades enunciadas a continuación que evidencia la prestación del servicio educativo La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje (ANDAP) incorpora dentro de	Anexo No 3 **Carpeta No 1 Documentos MEF :** 1.Codigo SIMAT 47 modelo comprender

	guías.	su Modelo Educativo Flexible *"comprender y prosperar"* la importancia de la realización pedagógica a través de: • Matrices de competencias • Plan de estudios MEF • Los planeadores de clase • Listados de asistencia para cada periodo De acuerdo a lo establecido en el Modelo Educativo Flexible *"comprender y prosperar"* se considera que la planeación pedagógica debe corresponder según lo indicado por la norma: Ley 115 en la incorporación del modelo educativo dentro del PEI de las instituciones educativas prestadoras del servicio a la comunidad de jóvenes y adultos en extra edad , por tanto es necesario mencionar que esta planeación pedagógica que realizan los docentes debe corresponder en primera instancia al bien del servicio educativo de la comunidad , ya que esta es puesta en el modelo como prioridad dando paso a un contexto real de los educandos. La planeación pedagógica establece un diseño descrito de la siguiente manera dividido en las siguientes partes: 1. **Fecha:** Según lo establecido por la coordinación general y académica se determina que la entrega del planeador y la elaboración del mismo debe ser mensual y que este abarque el contenido temático visto durante cada	y prosperar. 2.Brochure modelo comprender y prosperar código 47. 3.Modelo educativo flexible comprender y prosperar. 4.Ficha técnica. 5.Concepto técnico y de calidad MEF – MEN. **Carpeta No 2 Matrices de competencias:** 1.Ciencias Naturales 2.Ciencias Sociales 3. Humanidades 4. Matemáticas **Carpeta No 3 Planeación de Clases mes de mayo.**

		una de las asignaturas dentro del mes de acuerdo a la carga académica e intensidad horaria de cada uno de los docentes. 2. **Institución Educativa:** En este ítem debe relacionarse la institución educativa prestadora del servicio y la sede donde se está llevando a cabo la planeación de clase, ya que estas instituciones de carácter público poseen varias sedes y no en todas se presta el servicio. 3. **Área y Asignatura:** De acuerdo a lo establecido en plan de estudios del modelo educativo flexible "*comprender y prosperar* ", es necesario que se nombre el área previa a la realización de la clase y por consiguiente su asignatura, así se podrá llevar un control de la planeación de clase. 4. **Ciclo:** Se nombra el ciclo para el cual se elabora la planeación, el modelo educativo permite que sea multiciclo de ser necesario. 5. **Docente Encargado:** el docente es responsable de su planeación de clase y esta debe corresponder totalmente a lo que él realiza en las aulas de clase, haciéndose seguimiento y auditoría por la coordinación académicas y los entes correspondientes.	Informe Planeación de clases y registro de asistencias.

		6. <u>Tema u objeto:</u> Este debe corresponder a las matrices de competencias establecidas por las áreas de conocimiento del modelo educativo flexible "*comprender y prosperar":* • Humanidades • Matemáticas • Ciencias Naturales • Ciencias Sociales **DIMENSIONES A EVALUAR:** Las dimensiones son establecidas como un requerimiento de vital importancia en la educación flexible, ya que estas permiten caracterizar de manera pedagógica a los educandos y apoyando a que su proceso formativo sea de manera eficiente. De acuerdo a lo anterior es preciso anotar que los tres saberes: ***saber saber***, ***saber hacer*** y ***saber ser*** son de vital importancia y se incorporan de manera pertinente a las tres dimensiones que establece el planeador de clases del modelo educativo flexible "*comprender y prosperar".*	



Ilustración 1 derecho de autor: blog yo amo la enfermería

1. **Conceptual:** Aquí se describe de manera teórica, técnica los diversos conceptos que los estudiantes deben ***saber saber*** durante el desarrollo de las clases y estos deben corresponder a cada una de las áreas de conocimiento y así mismo a los temas propuestos en las matrices de competencias del modelo educativo flexible.



Ilustración 2: Derechos de autor de Bigstock

2. **Procedimental:** La realización de los procesos educativos consta de que el estudiante debe ***saber hacer*****,** a partir de un contexto real y adecuado al material pedagógico que ofrece el modelo educativo flexible “comprender y prosperar”, el educando elabora, crea , expone etc. durante el desarrollo de sus clases a través de las estrategias que usa el docente para vinculas el conocimiento con la ejecución y experimentación del mismo.



Ilustración 3 Derechos de autor de Martin Brainon

		Actitudinal: El modelo educativo flexible "comprender y prosperar" se caracteriza por vincular al educando en un contexto de vida real y que de acuerdo a sus experiencias puedan así mismo adquirir un conocimiento práctico y para la vida. De esta manera se prioriza el ***saber ser*** del estudiante teniendo en cuenta sus emociones y actitudes del ser individual, comportamiento de sí mismo y para con sus compañeros de clase, ya que si el estudiante maneja sus emociones de manera pertinente podrá rendir efectivamente en el proceso educativo y desde esta dimensión se hace un acompañamiento dentro del requerimiento pedagógico.  *Ilustración 4 sacada de portal :ACTITUNE* ***Se adjunta informe en el que se describe las actividades realizadas.***	
4	Apoyar la matrícula de los estudiantes de acuerdo al listado entregado por la Supervisión	La Secretaria de Educación Territorial comparte con la fundación ANDAP (operador), una base de números de contacto de personas del municipio de Tunja, las cuales en algunos casos ya habían realizado estudios académicos con otras fundaciones (operadores) en la ciudad de Tunja en años anteriores, esta base fue entregada por parte del área de cobertura de la Secretaria de Educación Territorial a la coordinación general que en su momento se encontraba a cargo de la ingeniera Marcela Arenas. La coordinación general realiza una asignación de la base de personas registradas allí a los docentes que iniciaron con el programa de jóvenes y	Anexo No 4 Base de datos Estudiantes focalizados Secretaria de Educación. Informe Proceso de matricula

		adultos en extra edad, los cuales se comunicaron con las personas, dentro de esa comunicación se pudieron evidenciar los siguientes hallazgos: • Las personas ya habían culminado sus estudios en esas fundaciones y/o instituciones educativas. • Varias de las personas no tenían sus datos actualizados, por tanto, no fue posible entablar conversación. • Se encontraron ciertas personas que por motivos de su trabajo y/o familia ya no se encontraban viviendo en la ciudad de Tunja. • Por otro lado, hubo personas que no estaban interesadas en continuar su educación. • Algunos datos se encontraban herrados, por ejemplo, número de teléfono, nombres y apellidos de las personas que no correspondían. Es necesario mencionar que en esta base se añadió una columna en la que el docente relacionaba la observación correspondiente, según el hallazgo encontrado u otro. Así mismo hubo personas que decidieron continuar su educación, manifestaron con gran satisfacción estar esperando la iniciación del programa de jóvenes y adultos para continuar con su proceso educativo. En el caso de las personas que decidieron continuar se hizo el seguimiento dando la información de la pre inscripción del programa de jóvenes y adultos en extra edad en el que iba informando sobre las instituciones educativas que prestarían el servicio, los requisitos correspondientes para la matrícula entre otros aspectos. Con el objetico de corroborar el número de estudiantes que se lograron focalizar y matricula de los registrados en la base de datos remitida por la Secretaria de Educación se realizó el cruce de la información con el corte SIMAT del 12 de junio de 2023 en donde se evidencia que de los 671	

		personas registradas en la base de datos no se encontró a ninguna persona registrada en SIMAT. ***Se adjunta informe en el que se describe las actividades realizadas.***	
5	En coordinación con la Supervisión garantizará instalaciones educativas adecuadas para la prestación del servicio educativo, para lo cual podrá realizar acuerdos o compromisos con un establecimiento educativo debidamente constituido que le permita utilizar su planta física y sus medios educativos, siempre y cuando con ello no se afecte la prestación del servicio de la institución.	En Cumplimiento de las obligaciones especificas en coordinación con la Supervisión garantizará instalaciones educativas adecuadas para la prestación del servicio educativo, para lo cual podrá realizar acuerdos o compromisos con un establecimiento educativo debidamente constituido que le permita utilizar su planta física y sus medios educativos, siempre y cuando con ello no se afecte la prestación del servicio de la institución, **Obligación especifica No 8 y Obligación especifica No 36.** Dando cumplimiento a las obligaciones antes mencionadas para el periodo se programaron las siguientes actividades: 1. En reunión con la Supervisión del contrato se presentó la propuesta de programar visitas a las Instituciones Educativas en las cuales se está implementado el servicio educativo para dar cumplimiento a las actividades pedagógicas y administrativas propias del alistamiento e inicio de las actividades académicas. 2. Se presentó el formato de la correspondiente acta para revisión, ajuste y aprobación de la Supervisión. 3. Se realizó a través de llamada telefónica la programación de las reunión con los Rectores de las Instituciones Educativas:	Anexo No 5 1. Informe Inicio actividades académicas. 2.Actas Inicio de actividades académicas 3. Acta reunión 24 de abril. 4. Formatos prestamos de instalaciones mes de mayo. 5. Soporte solicitud programación reunión Rectores I.E JULIUS SIEBER y IE. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

		- I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO - I.E. SILVINO RODRIGUEZ - I.E. JULIUS SIEBER - I.E. RURAL DEL SUR - INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON En la reunión se trataron los siguientes temas: - Presentación Modelo Educativo Flexible COMPRENDER Y PROSPERAR. - Socialización y entrega en medio magnética de los documentos del MEF para incorporación y armonización del programa de Educación de Adultos MEF COMPRENDER Y PROSPERAR al Proyecto Educativo Institucional. - Se llevó a cabo la socialización del Plan de estudios y de Cronograma de intensidad horaria. - Se estableció el acuerdo de préstamo de Instalaciones y se presentó el formato para realizar seguimiento a buen uso de los espacios. - Se verifico la matrícula y registro SIMAT a la fecha, al igual que las novedades SIMAT. En el periodo se programaron las siguientes reuniones con el señor Secretario de Educación, la Supervisora del Contrato, los rectores y las Secretarias de las Instituciones Educativas	

		En cumplimiento del compromiso pactado con los Rectores de las Instituciones educativas se suscribió el formato de préstamo de instalaciones diario de acuerdo con los días de encuentros académicos ***Se adjunta informe en el que se describen las actividades realizadas***	
6	Proponer a la Supervisión la distribución de las horas establecidas para el modelo educativo flexible y proponer las estrategias de intensificación horaria en caso que se requieran	En cumplimiento de las obligaciones específicas proponer a la Supervisión la distribución de las horas establecidas para el modelo educativo flexible y proponer las estrategias de intensificación horaria en caso que se requieran, **obligación especifica No 7** y **obligación especifica No 36** para el periodo se programaron las siguientes actividades: 1. Se proyectó y presento para revisión , ajuste y aprobación el cronograma de actividades del contrato No 943 de 2023 el cual contempla las siguientes fases 1 Legalización contrato - Suscripción acta de inicio 2 ALISTAMIENTO Y FOCALIZACIÓN 2.1 Presentación Fundación ANDAP - Secretaria de Educación. 2.2 Aprobación programación de actividades 2.3 Realizar Convocatoria para inscripción de estudiantes a través de los líderes comunitarios, perifoneo, carteles en las Iglesias, volantes, trabajo casa a casa. 2.4 Validar los listados de la población focalizada o determinar los mecanismos eficaces para la búsqueda activa de los estudiantes 2.5 Caracterizar y focalizar I.E. a beneficiar con la implementación del Modelo (CYP)	**Anexo No 6** 1.Informe Intensidad Horaria. 2.Cronograma actividades Contrato No 943 de 2023. 3.Plan de estudios 4.Cronogramas de intensidad horaria aprobados por los Rectores de las Instituciones Educativas

		2.6	Realizar convocatoria, entrevistas, selección y Contratación recurso humano que desarrollara la implementación del MEF Comprender y Prosperar	
		2.7	Convocar a las I.E. focalizadas con el fin de presentar las ventajas que derivan de la adopción del Modelo	
		2.8	Presentar el modelo de educación Flexible (CYP) a los rectores y al equipo que determine	
		2.9	Articular el MEF Comprender y Prosperar al PEI de la Instituciones Educativas participantes	
		2.10	Realizar el proceso formativo inicial al personal contratado Directivos, Docente, Administrativos, Auxiliares	
		2.11	Planear el proceso de inscripción y matricula de estudiantes verificando las condiciones requeridas	
		2.12	Realizar el registro de los estudiantes en el sistema integral de matrículas – SIMAT y gestión documental para el manejo de la información y documentación de estudiantes matriculados	
		2.13	Socializar el proyecto educativo con los estudiantes	
		3	**IMPLEMENTACIÓN**	
		3.1	Prestación del servicio, desarrollo e implementación del Modelo Educativo Flexible Comprender y Prosperar con los estudiantes asignados a las diferentes I.E. en donde se prestará el servicio en los ciclos del II, III, IV, V y VI.	
		3.2	Presentar a la supervisión del contrato el cronograma de intensidad y distribución horaria y de docentes por ciclo e Institución Educativa.	
		3.3	Hacer entrega del material del MEF Comprender y Prosperar a docentes y estudiantes.	
		3.4	Realizar visitas de asistencia técnica para el acompañamiento y seguimiento a los procesos en cada una de las I.E. en las que opere el Modelo CYP	
		3.5	Implementar los instrumentos de seguimiento y control académico y administrativo	

		3.6	Suscribir acta de inicio de actividades académicas, préstamo de instalaciones y entrega de hojas de vida con los rectores de las Instituciones Educativas en las que se va a implementar el programa de adultos.	
		3.7	Ejecutar procesos de formación a docentes facilitadores	
		3.8	Desarrollar estrategias para prevenir o disminuir las causas más frecuentes de deserción	
		3.9	En coordinación con la Supervisión adelantar programar reunión mensual con los rectores de las Instituciones Educativas con el fin de definir tareas y compromisos de las partes que deben cumplir para implementar el modelo, en donde se rendirá informe sobre los avances en la atención y ejecución del mismo por institución educativa.	
		3.10	Preparación y entrega de informes en los tiempos pactados sobre los avances, dificultades y acciones de mejoramiento para la implementación el Modelo CYP	
		3.11	Feria de talentos ciclo V y VI Proyectos Pedagógicos Productivos - cultura emprendedora.	
		3.12	Finalización actividades académicas	
		4	**EVALUACIÓN**	
		4.1	Comité de evaluación rendimiento académico (Comités de evaluación y promoción)	
		4.2	Evaluar a los estudiantes: Registro de notas, promoción y certificación	
		4.2	Evaluar los resultados y la satisfacción de los usuarios del Modelo CYP	
		5	**CIERRE**	
		5.1	Ceremonia de graduación	
		5.2	Informe final	

		5.3 Liquidación del contrato 2. En Reunión con la Supervisión del contrato se propuso P la distribución de las horas establecidas para el modelo educativo flexible y las estrategias de intensificación horaria en caso que se requieran de acuerdo con la jornadas y los días de atención acordados con los rectores de las Instituciones educativas en la reunión del día 24 de abril y en las actas de inicio de actividades. 3. Se proyectó el formato de Cronograma de Intensidad horaria con el objetivo de soportar las obligaciones enunciadas en el presente informe: - Proyección de la Intensidad horaria por ciclo de conformidad con el decreto No 1075 de 2015. - De conformidad con el plan de estudios del Modelo Educativo Flexible COMPRENDER Y PROSPERA se proyectó la intensidad horaria por áreas. - Se realizó las Distribución horaria por docente, por ciclo e Institución Educativa. - Se proyectó la intensificación de acuerdo a la necesidad asegurando que se cumpla con la intensidad horaria establecida para cada ciclo, ciclo II al IV 400 horas presenciales y ciclo V y VI 220 horas presenciales, hasta el 30 de noviembre de 2023. ***Se adjunta informe en el que se describen las actividades realizadas***	
7	Garantizar la implementación del Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial, a través de los (CLEI) Ciclos	El cumplimiento de la obligación garantizar la implementación del Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial, a través de los (CLEI) Ciclos Lectivos Especiales Integrados del II al VI, entregando, durante el primer mes de ejecución el cronograma de trabajo y distribución horaria y de docentes por ciclo e Institución Educativa, se describe y soporta en la obligación	

	Lectivos Especiales Integrados del II al VI, entregando, durante el primer mes de ejecución el cronograma de trabajo y distribución horaria y de docentes por ciclo e Institución Educativa.	específica No 6.	
8	Realizar visita técnica a las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas para implementar el Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial, con el fin de socializar y presentar la propuesta operativa y la estrategia pedagógica para la prestación del servicio educativo a jóvenes y adultos concretando el procedimiento pedagógico, administrativo, técnico, y plan de trabajo, en coordinación con la supervisión.	Para el periodo el cumplimiento de la obligación Realizar visita técnica a las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas para implementar el Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial, con el fin de socializar y presentar la propuesta operativa y la estrategia pedagógica para la prestación del servicio educativo a jóvenes y adultos concretando el procedimiento pedagógico, administrativo, técnico, y plan de trabajo, en coordinación con la supervisión, se describe y soporta en la obligación específica No 5.	

9	En coordinación con la Supervisión, con los Rectores y la Secretaría de la Institución Educativa, en donde se desarrolle el programa, garantizará el diligenciamiento del libro de matrículas, con sus respectivas carpetas, de los estudiantes que reúnan requisitos para ingresar al programa en el ciclo correspondiente y remitir esta información al Ministerio de Educación Nacional a través del SIMAT. En todo caso, las carpetas, valoraciones evaluativas, planes de refuerzo escolar y demás evidencias de cada estudiante, deberán reposar en cada Institución Educativa donde han sido atendidos, bajo su custodia.	En cumplimento de la obligación en coordinación con la Supervisión, con los Rectores y la Secretaría de la Institución Educativa, en donde se desarrolle el programa, garantizará el diligenciamiento del libro de matrículas, con sus respectivas carpetas, de los estudiantes que reúnan requisitos para ingresar al programa en el ciclo correspondiente … De conformidad con el cronograma de actividades del Contrato No 943 de 2023 se tiene programada la jornada de verificación de documentos de matrícula de los estudiante registrados en SIMAT para la tercera y cuarta semana del mes de julio de 2023. En el periodo se realizó apoyo en la verificación de los documentos de matrícula de los estudiantes de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular No 049 del 20 de abril de 2023: **REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN:** Los documentos que deben reposar en la Institución Educativa, en la carpeta de cada estudiante de educación de adultos son los relacionados a continuación: 1. Certificación escolar del último grado cursado y aprobado, para los estudiantes que no cuenten con certificado de estudio, el operador aplicara prueba línea base. 2. Fotocopia del documento de identidad vigente 3. Copia de certificado de salud 4. Para los casos especiales, certificado emitido por la entidad autorizada, para los casos de población desplazada, en condiciones especiales, víctimas de conflicto o desmovilizados, y/o cualquier condición especial.	**Anexo No 7** 1. Circular No 049 Secretaria Territorial del Municipio de Tunja. 2. Informe requisitos de matrícula.

		5. Para la población migrante permiso de permanecía. 6. Seguro estudiantil De la misma manera en las diferentes reuniones programadas con el docente se realizó socialización de los requisitos de matrícula y verificación de casos especiales. ***Se adjunta informe con las actividades ejecutadas.***	
10	El operador se compromete a apoyar el registro de la matrícula y las novedades en el sistema SIMAT conjuntamente con el personal de la Institución Educativa, para lo cual deberá contar con un profesional en ingeniería de sistemas que realice el seguimiento al registro de matrícula por parte de los establecimientos educativos estatales. Asimismo, el contratista constituirá una base de datos con las novedades de matrícula de cada uno de los participantes del programa	En cumplimiento de la obligación, el operador se compromete a apoyar el registro de la matrícula y las novedades en el sistema SIMAT conjuntamente con el personal de la Institución Educativa, para lo cual deberá contar con un profesional en **ingeniería de sistemas** que realice el seguimiento al registro de matrícula por parte de los establecimientos educativos estatales. Asimismo, el contratista constituirá una base de datos con las novedades de matrícula de cada uno de los participantes del programa de educación de jóvenes y adultos en donde se registre la trayectoria de cada uno de los estudiantes de acuerdo a modelo entregado por la Supervisión, esta base de datos deberá reportarse mensualmente a la supervisión. En el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Apoyo a la matrícula de los estudiantes 2. Verificación de las novedades de registro en el SIMAT. 3. Reporte en las reuniones llevadas a cabo con el Secretario de Educación y la Supervisión del Contrato de las novedades de registro en el SIMAT. 4. Radicación de oficios ante la Secretaria de Educación reportando las novedades SIAMT, relacionando los datos de los estudiantes y la novedad	**Anexo 8** 1.Reporte novedades de registro SIMAT. 2.Oficios radicados novedades SIMAT.

	de educación de jóvenes y adultos en donde se registre la trayectoria de cada uno de los estudiantes de acuerdo a modelo entregado por la Supervisión, esta base de datos deberá reportarse mensualmente a la supervisión	que presentan para el correspondiente estudio y subsanación. Relación novedades por Instituciones educativas **NOVEDADES SIMAT** Clasificación novedades SIMAT **NOVEDADES SIMAT**	

INSTITUCION EDUCATIVA	N° NOVEDADES
I.E GRAN COLOMBIANO	2
I.T GONZALO SUAREZ	4
I.E RURAL DEL SUR	26
I.E SILVINO RODRIGUEZ	22
I.E JULIUS SIEBER	2
TOTAL DE NOVEDADES	56

INSTITUCION EDUCATIVA	N° NOVEDADES
I.E GRAN COLOMBIANO	2
I.T GONZALO SUAREZ	4
I.E RURAL DEL SUR	26
I.E SILVINO RODRIGUEZ	22
I.E JULIUS SIEBER	2
TOTAL DE NOVEDADES	56

		A corte del presente persisten 43 novedades de registro SIMAT de estudiantes que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas, que cuentan con la carpeta de matrícula con cumplimiento de requisitos, que están siendo atendidos pero que no están registrados en el SIMAT. ***Se adjunta reporte de novedades de registro SIMAT en el que se especifica las actividades ejecutadas y los datos de los estudiantes con novedad***	
11	Atender a la población vulnerable identificada por el municipio, que no ha podido ser atendidas con otros modelos educativos implementados por el mismo, que se encuentren en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, desescolarizados, migrantes, personal privado de la libertad del INPEC Tunja y soldados del Batallón Simón Bolívar, entre otros.	En cumplimiento de la obligación atender a la población vulnerable identificada por el municipio, que no ha podido ser atendidas con otros modelos educativos implementados por el mismo, que se encuentren en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, desescolarizados, migrantes, personal privado de la libertad del INPEC Tunja y soldados del Batallón Simón Bolívar, entre otros. Dentro del proceso de focalización la Fundación ANDAP apoyo el proceso de matrícula y está prestando el servicio a población con discapacidad, migrantes, desescolarizados, jóvenes en extra edad y población carcelaria. 1 **RELACIÓN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**	

GRADO_COD	DOC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2
23	1005108293	CARDONA	ESPITIA	DANNA	DANIVIS
23	1002394373	GONZALEZ	TIBATA	LAURA	VALENTINA
23	1051067857	LOPEZ	ALVARADO	KEVIN	
23	1051568217	NUMPAQUE	RAMIREZ	JOSE	ROBINSON
23	1005047755	ROMERO	ARIAS	YERINSON	EDUARDO
23	1797582	URDANETA	MORALES	ARJUNA	XAVIER
24	1057570075	ALVAREZ		JUAN	SEBASTIAN

25	1031800710	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	LEIDY	VALENTINA

Nota a la fecha se encuentra pendiente la caracterización de tres participantes que están registrados en SIMAT pero no tienen la novedad de discapacidad.

2. **RELACIÓN ESTUDIANTES ATENDIDOS EN EL INPEC.**

No	CICLO	No. DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	22	1049613742	ALVARADO	GUEVARA	JOSE	ALEJANDRO
2	22	1055314724	CAMARGO	MACHUCA	CAMILO	ANDRES
3	22	1077441345	GARCES	BEJARANO	ISMAEL	
4	22	7169967	GUERRERO	PEREZ	JOSE	ALIRIO
5	22	7177494	HERNANDEZ	VENEGAS	GERMAN	ANTONIO
6	22	95112032003	LAZARO	CELIS	JOSE	ANGEL
7	22	26988590	OSPINA	MORENO	SEBASTIAN	
8	22	91004908	POVEDA	MORALES	JHON	JAIRO
9	22	7166782	VELANDIA	SUA	RAFAEL	HERNANDO
10	23	1002339934	AMADO	SUAREZ	JOSE	ELEUTERIO
11	23	74358337	ARENAS	SANCHEZ	LUIS	ANTONIO
12	23	1033734900	BERMUDEZ	CAMARGO	JOHN	HAMILTON
13	23	7182031	BOLIVAR	GOMEZ	JOSE	FERNANDO
14	23	6770191	CAMARGO	SANABRIA	JOSE	BERNARDINO
15	23	1002409382	CHARRIS	RODRIGUEZ	LUIS	FELIPE
16	23	1050963108	IBAÑEZ	LARIO	LUIS	ALFREDO
17	23	1033795863	MEDINA	PORRAS	BRANDON	STYVEN
18	23	70097129	RAMIREZ	HENAO	GUILLERMO	ALBERTO

		19	23	1010016846	RODRIGUEZ	FUENTES	JOSE	DANIEL			
		20	23	1024512214	TEJEDOR	ANTIVAR	JHON	FREDY			
		21	23	1043847335	THOMAS	MUÑOZ	VICTOR	MANUEL			
		22	23	7183483	VARGAS	BAUTISTA	ALEXANDER				
		23	23	1073533638	VENEGAS	MORA	JAMES	ARINSON			
		24	24	1102383074	APARICIO		BRAYAN	YAIR			
		25	24	1049610232	ARENA	MORENO	JOHAN	STIVEN			
		26	24	23526480	CASTILLO	CORDOBA	MIGUEL	ANGEL			
		27	24	6773800	GRISMALDO	GRISMALDO	JAIRO	ALONSO			
		28	24	1000803013	HERNANDEZ	ARAQUE	DANIEL	SERGIO			
		29	24	1002394091	HERNANDEZ	CASTRO	JOHAN	ANTWAR			
		30	24	1002330482	HERNANDEZ	PEREZ	MAICOL	JULIAN			
		31	24	1055710782	MOLINA	SAMACA	WUILMER	FERNEY			
		32	24	79753054	MONCADA	GIL	JAIRO	FERNANADO			
		33	24		MORONTA	HERRERA	ENDERSON	NEY			
		34	24	1019103840	MURCIA	NIETO	JOSE	ONOFRE			
		35	24	15871268	PEÑA	BERMUDEZ	JHONMY	JOSE			
		36	24	1049649829	PRADA	AVILA	CESAR	AUGUSTO			
		37	24	1078755822	QUIGUA	ANTURI	WILLINTONG	ALEJANDRO			
		38	24	7317637	SANCHEZ	PULIDO	LUIS	JAVIER			
		39	24	1069174897	TORRES	DURAN	JESUS	ENRIQUE			
		40	25	13440203	CHAPARRO	GUARIN	JOSUE				
		41	25	1002393788	FINO	FUNEME	IVAN	ESTIVEN			
		42	25	1000228111	GARCIA	RUBIANO	MAICOL	EFRAIN			
		43	25	1192800104	HERNANDEZ	ANGEL	MICHAEL	DAVID			
		44	25	98120813064	LINAREZ	VASQUEZ	RICARDO	JESUS			

		45	25	79270427	MAHECHA	BELTRAN	ARNULFO		
		46	25	10538155	MORENO	REY	HECTOR		
		47	25		PEREIRA	FERNANDEZ	JOSE	ALY	
		48	25	4217304	PINEDA	CHAPARRO	JOSE	FABIO	
		49	25	7178228	PINEDA	MILLAN	PEDRO	IVAN	
		50	25	79493709	PUENTES		EDWIN	ALONSO	
		51	25	15248999	RODRIGUEZ	GUEVARA	WILMAN	ENRIQUE	
		52	25	1049649353	USSA	RINCON	CAMILO	ANDRES	
		53	25	82385155	VASQUEZ	MOSQUER	LUIS	EDUARDO	
12	El operador deberá prestar el servicio de educación para adultos a las personas privadas de la libertad de forma presencial en las instalaciones que correspondan, de acuerdo a los criterios del Decreto 3011 del 1997. Con el respectivo material educativo para desarrollar estas actividades	El cumplimiento de la obligación de prestar el servicio de educación para adultos a las personas privadas de la libertad de forma presencial en las instalaciones que correspondan, de acuerdo a los criterios del Decreto 3011 del 1997. Con el respectivo material educativo para desarrollar estas actividades. El servicio educativo se está prestando de manera presencial en la Instalaciones de la Entidad penitenciaria de lunes a viernes en la jornada de mañana y tarde de conformidad con los lineamientos y horarios autorizados mediante acta, información que se evidencia en el cronograma de intensidad horaria proyectado y aprobado por docente en el que se relaciona por ciclo los días, y horario de atención - Cronogramas de Intensidad descritos en la obligación No 5 Anexo No 6.							
13	Garantizar una estrategia de educación inclusiva	En cumplimiento de la obligación garantizar una estrategia de educación inclusiva enfocada en brindar educación básica y media para jóvenes y adultos en							

	enfocada en brindar educación básica y media para jóvenes y adultos en condición de discapacidad, para lo cual se deben emplear programas curriculares y metodologías con un enfoque inclusivo que este ajustado a las características especiales para su proceso personal y acorde a sus condiciones socio culturales, con horarios flexibles y con materiales educativos y didácticos pertinentes.	condición de discapacidad, para lo cual se deben emplear programas curriculares y metodologías con un enfoque inclusivo que este ajustado a las características especiales para su proceso personal y acorde a sus condiciones socio culturales, con horarios flexibles y con materiales educativos y didácticos pertinentes. De acuerdo con el registro en SIMAT de los participantes clasificados con discapacidad se está adelantando la proyección del formato PIAR establecido por el ministerio de educación y las adaptaciones curriculares de acuerdo a la condición de cada estudiante. La actividad se soportara en el segundo informe de Gestión.	
14	Conformar grupos de estudiantes de acuerdo a los siguientes parámetros: grupos de mínimo de 30 estudiantes y máximo de 40 estudiantes. En el evento que se presenten casos en los cuales los grupos sobrepasen el número máximo de estudiantes estipulado, se revisara por	El cumplimiento de la obligación conformar grupos de estudiantes de acuerdo a los siguientes parámetros: grupos de mínimo de 30 estudiantes y máximo de 40 estudiantes. En el evento que se presenten casos en los cuales los grupos sobrepasen el número máximo de estudiantes estipulado, se revisara por parte de la Supervisión, los casos especiales, se describe y soporta en la en la obligación No 2.	

	parte de la Supervisión, los casos especiales.		
15	Entregar, de acuerdo a direccionamientos de la Supervisión, a cada estudiante matriculado (incluye material ajustado para la población con discapacidad) en cada uno de los ciclos, el material educativo requerido, los libros correspondientes a los módulos que contengan la malla curricular con las áreas obligatorias en materiales de buena calidad, y/o las características específicas del Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial , lo que constará en la respectiva acta de entrega suscrita por los beneficiarios y/o destinatarios del material. Esta entrega se realizara durante el primer mes de ejecución del programa de jóvenes y adultos.	En cumplimiento de la obligación entregar, de acuerdo a direccionamientos de la Supervisión, a cada estudiante matriculado (incluye material ajustado para la población con discapacidad) en cada uno de los ciclos, el material educativo requerido, los libros correspondientes a los módulos que contengan la malla curricular con las áreas obligatorias en materiales de buena calidad, y/o las características específicas del Modelo Educativo Flexible aprobado y adoptado por la Entidad Territorial , lo que constará en la respectiva acta de entrega suscrita por los beneficiarios y/o destinatarios del material. Esta entrega se realizara durante el primer mes de ejecución del programa de jóvenes y adultos y de conformidad con el cronograma de actividades del contrato No 943 de 2023 se realizó la entrega del material de Modelo Educativo Flexible COMPRENDER Y PROSTERAR en el periodo del 5 al 10 de junio de 2023. La actividad se soportara en el segundo informe de gestión.	

<table>
<tr>
<td>16</td>
<td>Entregar de acuerdo a direccionamientos de la Supervisión, un kit a cada docente en la primera capacitación el cual contendrá: Cartilla guía docente, materiales educativos de apoyo (marcadores borrables, marcadores permanentes, lapiceros, lápices, borrador, taja lápiz, huellero, libreta de apuntes y la papelería necesaria para la implementación del modelo), cuadernillo de formatos de implementación del modelo educativo, formatos de implementación del sistema educativo y formatos de seguimiento y evaluación, y durante la ejecución del contrato entregar el material que se requiera para el desarrollo del modelo educativo flexible.</td>
<td>En cumplimiento de la obligación entregar de acuerdo a direccionamientos de la Supervisión, un kit a cada docente en la primera capacitación el cual contendrá: Cartilla guía docente, materiales educativos de apoyo (marcadores borrables, marcadores permanentes, lapiceros, lápices, borrador, taja lápiz, huellero, libreta de apuntes y la papelería necesaria para la implementación del modelo), cuadernillo de formatos de implementación del modelo educativo, formatos de implementación del sistema educativo y formatos de seguimiento y evaluación, y durante la ejecución del contrato entregar el material que se requiera para el desarrollo del modelo educativo flexible. El día 7 de junio de 2023 se llevo a cabo la entrega de kit de docentes el cual contenía los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN ELEMENTO</th><th>CANTIDAD RECIBIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Marcadores borrables</td><td>2 unidades</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Marcadores permanentes</td><td>2 unidades</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Lapiceros</td><td>2 unidades</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Lápices</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Borrador</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Taja lápiz</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Huellero</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Libreta de apuntes</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Formatos Implementación MFE COMPRENDER Y PROSPERAR:
1. Formato pre matricula MEF
2. Acta de inicio
3. Planeador de Clases
4. Cronograma Intensidad Horaria
5. Planillas de asistencia
6. Planillas entrega de material a estudiantes
7. Planillas de evaluación parcial y Final
8. Formato de nivelación y refuerzo estudiantes
9. Formato PIAR –MEN
10. Formato Préstamo de Instalaciones diarias
11. Formato Pactos de aula
12. Formato novedades SIMAT</td><td>Copia de los 12 formatos en medio físicos y en medio magnético.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Anexo No 9

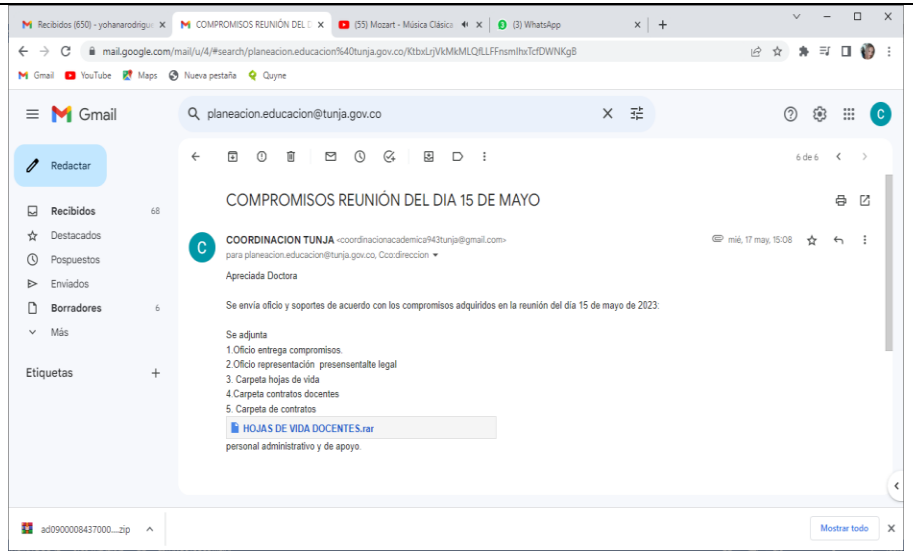
1.Actas entrega de kit docentes</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><td>10</td><td>Cartillas Modelo Educativo Flexible COMPRENDER Y PROSPERAR (según ciclo y asignatura atendida)</td><td>Un paquete de cartillas de acuerdo a los ciclos que el docente está orientando.</td></tr><tr><td>11</td><td>Chaleco Programa de Educación de adultos con los ***logos distintivos de la Alcaldía de Tunja*** *y de la Fundación ANDAP.*</td><td>1 unidad</td></tr><tr><td>12</td><td>Carne Institucional</td><td>1 unidad</td></tr></table>	
17	Fomentar la cultura emprendedora a través de la formación en competencias en programas en emprendimiento o programas de economía solidaria dirigido a los estudiantes de educación media.	En cumplimiento de la obligación fomentar la cultura emprendedora a través de la formación en competencias en programas en emprendimiento o programas de economía solidaria dirigido a los estudiantes de educación media. En el plan de estudios del MEF COMPRENDER Y PROSPERAR están establecidas 20 horas de emprendimiento las cuales se programan junto con las demás asignaturas para cada periodo.	
18	Establecer estrategias de permanencia y deserción de los alumnos atendidos la cuales serán informadas a la Supervisión.	La actividad de establecer e implementar las estrategias de permanencia se están ejecutando desde el inicio de las actividades académicas y se soportaran en el segundo informe de gestión.	
19	Realizar seguimientos a la matricula por ciclo con el fin de verificar la continuidad de	La evidencia de cumplimiento de la actividad se soportara en el segundo informe de gestión.	

	los estudiantes y el que no se registren inconsistencias.		
20	Llevar a cabo conjuntamente con la Supervisión, la selección del número de docentes requerido y contratar de acuerdo con el número de estudiantes debidamente registrados en el SIMAT, así como los establecimientos educativos aprobados por la Secretaría de Educación.	En cumplimiento de la obligación llevar a cabo conjuntamente con la Supervisión, la selección del número de docentes requerido y contratar de acuerdo con el número de estudiantes debidamente registrados en el SIMAT, así como los establecimientos educativos aprobados por la Secretaría de Educación. Se realizó el proceso de selección y verificación de los perfiles de los docentes de acuerdo con las orientaciones recibidas por parte de la Supervisión y se realizó la contratación de los docentes de acuerdo a los estudiantes registrados en SIMAT y a la conformación de los grupos e Instituciones educativas aprobadas para la prestación del servicio educativo. A continuación se relaciona la planta docente que se encuentra contratada para el periodo:	Anexo No 10 Carpeta No 1 Contratos Docentes. Contratos No 1 Adminsitrativos

No	NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTE	No IDENTIFICACIÓN
1	ALEXANDRA BENAVIDES ROSAS	1.049.636.931
2	ANA MILENA QUINTERO RODRIGUEZ	1.049.608.404
3	DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ	1.049.622.956
4	ELIZABETH VASQUEZ GARCIA	23.523.049
5	GLORIA ESPERANZA PUENTES AGUILAR	40.031.378
6	JAMIRTH HEINNE MARTINEZ BARON	1.057.185.579
7	JUAN CAMILO LADINO CACERES	1.049.620.791
8	KATHERINE LORENA FERNANDEZ VARGAS	1.049.630.512
9	MANUEL RONALDO SANCHEZ AVILA	1.049.654.074

		10 MARIA DEL PILAR TAVERA ORTIZ 40.026.835 11 NUBIA TERESA MONTAÑEZ MORENO 40.031.044 12 RUBIANESA AVENDAÑO PULIDO 40.020.214 13 WILMAR GIOVANI TELLEZ HERRERA 1.049.413.209 14 YESSICA RODRIGUEZ SOTO 1.049.622.684 15 MARTHA PATRICIA CASTELLANOS 40.019.558 16 RUTH JIMENA CIPAMOCHA CIPAMOCHA 1.049.621.543	
21	Contratar al personal administrativo y docentes requeridos con plena observancia de las disposiciones legales vigentes.	El cumplimiento de la obligación contratar al personal administrativo y docentes requeridos con plena observancia de las disposiciones legales vigentes, se evidencia en la descripción de la obligación especifica No 1.	
22	Garantizar que el personal administrativo y docente que desarrolla el programa cumpla con la idoneidad exigida	En cumplimiento de la obligación garantizar que el personal administrativo y docente que desarrolla el programa cumpla con la idoneidad exigida se realizó la verificación de los perfiles de conformidad con la propuesta y se remitió al correo electrónico las hojas de vida a la Supervisión para el proceso pertinente el día 17 de mayo de 2023. Se adjunta en evidencia de envió:	

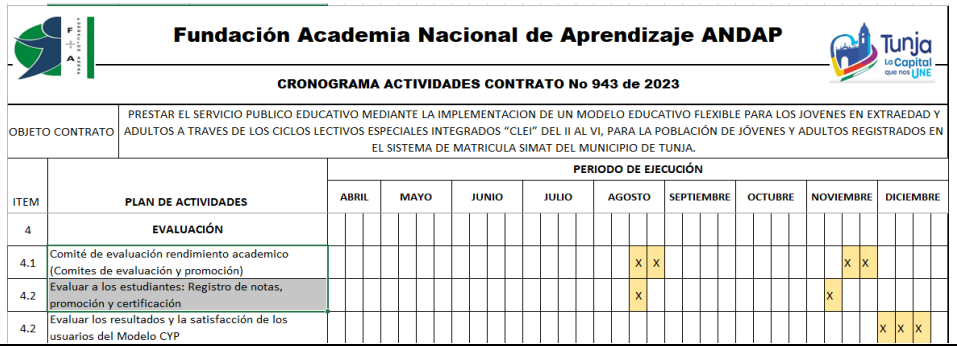
			
23	Prever las medidas necesarias para mejorar o cambiar el personal que no tenga un buen desempeño en el desarrollo del programa, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor.	En el periodo no se presentaron cambios de personal	
24	Efectuar procesos de sensibilización a los docentes seleccionados	El cumplimiento de la obligación especifica efectuar procesos de sensibilización a los docentes seleccionados para la prestación del servicio, acompañada de los planes de áreas de las clases presenciales y extra clase con sus manuales	

	para la prestación del servicio, acompañada de los planes de áreas de las clases presenciales y extra clase con sus manuales de evaluación y atención de dificultades de aprendizaje, lo que se hará constar en los respectivos listados de asistencia.	de evaluación y atención de dificultades de aprendizaje, lo que se hará constar en los respectivos listados de asistencia, la actividades de avance se describen y soportan en la obligación especifica No 3.	
25	Articular la capacitación de los docentes con respecto a la atención y manejo de población en condición de discapacidad y con necesidades educativas específicas con el grupo de docentes de apoyo pedagógico exigidos en la propuesta	En cumplimento de la obligación Articular la capacitación de los docentes con respecto a la atención y manejo de población en condición de discapacidad y con necesidades educativas específicas con el grupo de docentes de apoyo pedagógico exigidos en la propuesta, en el periodo se programaron diferentes capacitaciones que se evidencian a través de las actas de reunión y los listados de asistencia, de igual manera se dio las orientaciones para los entregables de mayo mediante Circular Informativa No La actividad se soportara de manera específica en el informe de gestión No 2	**Anexo No 11** 1. Actas de reuniones y capacitaciones docentes. 2.Circular Informativa No 1 3. Presentación capacitaciones .
26	Realizar seguimiento y evaluación a docentes, así como la asistencia técnica requerida por los mismos.	El cumplimiento de la obligación realizar seguimiento y evaluación a docentes, así como la asistencia técnica requerida por los mismos. Se tiene programado el acompañamiento constante en el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos administrativos y pedagógicos propios de la prestación del servicio educativo y la implementación del MEF.	

		La actividad se soportara de manera específica en el informe de gestión No 2	
27	Establecer los componentes que orientan el diseño del currículo, la metodología, recursos pedagógicos y la evaluación del proceso educativo formal, de acuerdo con los referentes normativos y conceptuales.	En cumplimiento de la obligación para la prestación del servicio se aplicaron los componentes, la estructura curricular, las metodologías y recursos pedagógicos propios del MEF. El proceso de valoración y evaluación del proceso educativo se tiene programado de conformidad con los lineamientos y competencias del MEF, armonizado para soportarlos a través de los formatos de panillas de notas parciales y finales los cuales se van a adaptar al sistema de evaluación de cada Institución educativa. De acuerdo con los parámetros de contrato No 943 de 2023 se requiere una nota parcial y una final para validar el proceso formativo.	
28	Garantizar que los docentes contratados entreguen debidamente avalados por los rectores de cada Institución Educativa, los registros de asistencia, diarios de clase, valoración académica de los estudiantes, con el fin de remitirlos a la Secretaría de la Institución Educativa respectiva y anexarlos en medio magnético a los informes requeridos por la Supervisión.	En cumplimiento de la obligación Garantizar que los docentes contratados entreguen debidamente avalados por los rectores de cada Institución Educativa, los registros de asistencia, diarios de clase, valoración académica de los estudiantes, con el fin de remitirlos a la Secretaría de la Institución Educativa respectiva y anexarlos en medio magnético a los informes requeridos por la Supervisión. Para el periodo se llevaron a cabo las siguientes actividades: 1. Capacitación a los docentes respecto al diligenciamiento de los formatos que soportan la atención efectiva a los estudiantes. 2. Con el objetivo se soportar cada una de las actividades pedagógicas y las obligaciones especificas del Contrato se proyectaron los formatos relacionados a continuación, los cuales se presentaron para revisión y aprobación de la Supervisora del contrato:	Anexo 12 1 Carpeta formatos soportes de atención a participantes. 2. Listados de asistencias capacitaciones.

		1. Formato Pre matrícula 2. Actas de Inicio y Finalización 3. Cronogramas de Intensidad Horario. 4. Formato Piar 5. Planillas de asistencia 6. Planeador pedagógico 7. Seguimiento Servicio Social 8. Préstamo de Instalaciones diaria 9. Formato de entrega de material 10. Planillas de Notas Parciales y Finales 11. Formato Nivelación y Refuerzo 12. Pacto de clases 13. Registro Fotográfico 3. Los forma matos son remitidos a la Institución educativa para que el rector los revise y los avale. A la fecha se cuenta con el aval de los formatos de mayo, con excepción de las Instituciones Educativas JULIUS SIEBER y GIMNASIO GRAN COLOMBIANO.	
29	Suministrar la canasta básica y complementaria, de acuerdo a las especificaciones técnicas, necesaria para la implementación del modelo educativo flexible consistente en lo siguiente: a) Apoyo a jornadas flexibles con estudiantes tipo semipresencial, b)	El cumplimiento y descripción de las actividades desarrolladas a la fecha de describió en la obligación No 16 entrega de material a docentes y en la obligación No 15 entrega de material a estudiantes. En el periodo se han realizado las siguientes actividades a. Apoyo a jornadas flexibles con estudiantes tipo semipresencial: Programación de la intensidad horaria presencial de acuerdo con el plan de estudios del MEF y el cronograma de intensidad horaria y trabajo en casa para las 400 horas extra clase con apoyo de la cartilla trabajo en casa.	

	Suministro de materiales pedagógico y módulos de trabajo, así como el material de apoyo didáctico en cada uno de los ciclos lectivos especiales integrados, de acuerdo al alcance del objeto contractual, a los estudiantes y docentes. c) tutores y equipo de trabajo requerido d) Capacitación a docentes en estrategias para generar calidad educativa e) estrategias de permanencia y de promoción al programa, f) seguimiento al proceso.	b. Suministro de materiales pedagógico y módulos de trabajo, así como el material de apoyo didáctico en cada uno de los ciclos lectivos especiales integrados, de acuerdo al alcance del objeto contractual, a los estudiantes y docentes: Se programó y realizo la entrega del material del modelo educativo Flexible a los estudiantes soportando mediante formato de entrega de material y entrega de kit según las especificaciones del contrato a los docentes, actividades que se describen en las obligaciones específicas No 15 y 16. c. Tutores y equipo de trabajo requerido: Dentro del personal requerido para la ejecución del contrato se cuenta con los siguiente perfiles: - Director Proyecto - Coordinadora General - Coordinador académico - Profesional Psicosocial - Docentes de aula d. Capacitación a docentes en estrategias para generar calidad educativa En el periodo se programaron diferentes a capacitaciones a los docentes para la implementación del MEF, procesos pedagógicos y procesos administrativos las cuales se soportan con las actas y los listados de asistencia, actividad que se soporta en la obligación especifica No 28 anexo 12. e. Estrategias de permanencia y de promoción al programa Las estrategias de permanecía que se están aplicando se soportaran en el informe de gestión No 2, la estrategias de promoción del programa realizadas a la fecha se describen en la obligación especifica No 34 anexo 14.	

		f. seguimiento al proceso. Dentro de la ejecución del contrato No 943 de 2023 se ha realizado el seguimiento administrativo, pedagógico y metodológico a la prestación del servicio educativo y a la implementación del MEF COMPRENDER Y PROSPERAR	
30	Organizar la promoción de los estudiantes de CLEI VI de acuerdo a direccionamientos de la Supervisión	La obligación no se ejecuta en el periodo, la actividad de promoción de estudiantes está programada para los periodos de agosto y noviembre de según el cronograma de actividades del Contrato No 943 de 2023 , el cual tiene contemplado la realización: - Evaluar a los estudiantes: Registro de notas, promoción y certificación - Comité de evaluación rendimiento académico (Comités de evaluación y promoción) 	
31	En caso que el operador no cuente con instalaciones propias y en su propuesta se compromete a realizar Alianzas con las Instituciones Educativas	En cumplimiento de la obligación En caso que el operador no cuente con instalaciones propias y en su propuesta se compromete a realizar Alianzas con las Instituciones Educativas Oficiales de básica primaria y media del Municipio de Tunja deberá entregar las contraprestaciones inherentes al uso de las instalaciones, concertado con la Supervisión y los Rectores, de acuerdo al número de estudiantes atendidos, previamente matriculado en el SIMAT, como	

Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP

CRONOGRAMA ACTIVIDADES CONTRATO No 943 de 2023

OBJETO CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LOS JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS A TRAVES DE LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI" DEL II AL VI, PARA LA POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

ITEM	PLAN DE ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN								
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	EVALUACIÓN									
4.1	Comité de evaluación rendimiento academico (Comites de evaluación y promoción)					X X			X X	
4.2	Evaluar a los estudiantes: Registro de notas, promoción y certificación					X			X	
4.2	Evaluar los resultados y la satisfacción de los usuarios del Modelo CYP									X X X

	Oficiales de básica primaria y media del Municipio de Tunja deberá entregar las contraprestaciones inherentes al uso de las instalaciones, concertado con la Supervisión y los Rectores, de acuerdo al número de estudiantes atendidos, previamente matriculado en el SIMAT, como apoyo para el uso de las salas de sistemas, aseo y/o mantenimiento de la IEO y trabajo administrativo y operativo, como quiera que los jóvenes y adultos atendidos por el contratista deberán ser matriculados en las I.E.O del Municipio de Tunja, en las cuales se desarrollará este programa.	apoyo para el uso de las salas de sistemas, aseo y/o mantenimiento de la IEO y trabajo administrativo y operativo, como quiera que los jóvenes y adultos atendidos por el contratista deberán ser matriculados en las I.E.O del Municipio de Tunja, en las cuales se desarrollará este programa.	
32	En coordinación con la Supervisión adelantar mínimo una reunión al mes con los rectores de las Instituciones Educativas con el fin de definir tareas y compromisos de las partes que deben cumplir para	El Cumplimiento de la obligación en coordinación con la Supervisión adelantar mínimo una reunión al mes con los rectores de las Instituciones Educativas con el fin de definir tareas y compromisos de las partes que deben cumplir para implementar el modelo, en donde se rendirá informe sobre los avances en la atención y ejecución del mismo por institución educativa. El día 9 de junio se programó la primera reunión con los Rectores de las Instituciones Educativas en donde se está implementando el MEF COMPRENDER Y PROSPERAR con el objetivo de socializar las actividades ejecutadas a la fecha y socializar los	Anexo 13 1. Diapositivas presentación primera reunión docentes. 2. Acta Reunión

	implementar el modelo, en donde se rendirá informe sobre los avances en la atención y ejecución del mismo por institución educativa.	procesos pedagógicos, técnicos y administrativos programados en cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del contrato. Temas tratados primera Reunión Rectores 1. Novedades de matrícula y registro en el SIMAT 2. Lineamentos pedagógicos MEF COMPRENDER Y PROSPERAR 3. Materiales Implementación MEF 4. Metodología para la población con discapacidad 5. Estructura Curricular y Plan de Estudios MEF. 6. Incorporación del MEF en el PEI de las Instituciones Educativas. 7. Marco Legal Educación del Adultos 8. Procesos administrativos y pedagógicos 9. Socialización Cronograma de actividades contrato No 943 de 2023 10. Aprobación Cronogramas de Reuniones mensuales Rectores I.E **CRONOGRAMA REUNIÓN RECTORES** 	PERIODO	FECHA	HORA	LUGAR	 \|---\|---\|---\|---\| \| JULIO \| 12 DE JULIO DE 2023 \| 2:00pm a 4:00pm \| Instituto GALTON \| \| AGOSTO \| 9 DE AGOSTO DE 2023 \| 2:00pm a 4:00pm \| Instituto GALTON \| \| SEPTIEMBRE \| 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 \| 2:00pm a 4:00pm \| Instituto GALTON \| \| OCTUBRE \| 4 DE OCTUBRE DE 2023 \| 2:00pm a 4:00pm \| Instituto GALTON \| \| NOVIEMBRE \| 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 \| 2:00pm a 4:00pm \| Instituto GALTON \|	3.Listado de asistencia

33	Coordinar con la Supervisión, los rectores de cada Institución Educativa donde se desarrolle el programa, los horarios y demás condiciones que se requieran para la prestación del servicio, según el horario acordado con los estudiantes. En todo caso la dirección del programa estará a cargo de los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, con quienes el contratista coordinará la debida y oportuna prestación del servicio educativo contratado, así mismo harán el seguimiento y presentarán informes a la Supervisión.	El cumplimiento de la obligación especifica coordinar con la Supervisión, los rectores de cada Institución Educativa donde se desarrolle el programa, los horarios y demás condiciones que se requieran para la prestación del servicio, según el horario acordado con los estudiantes. En todo caso la dirección del programa estará a cargo de los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, con quienes el contratista coordinará la debida y oportuna prestación del servicio educativo contratado, así mismo harán el seguimiento y presentarán informes a la Supervisión, el avance de la actividad se soporta en la obligación específica No 6.	
34	Coordinar y concertar con la Supervisión, todo lo relacionado con estrategias de difusión, ya que éstas deben contener las	La fundación ANDAP dentro de sus planes para la atención a los participantes del programa estableció como medio de comunidad la utilización de estrategias claves para dar a conocer el programa de educación para jóvenes a y adultos de la secretaria de educación de Tunja, entre ello se encuentra:	**Anexo 14** 1. Informe Estrategias de

	imágenes y contextos institucionales.	• Rutas de perifoneo • Cronograma de Focalización • Estrategias difusión por redes sociales • Información a las diferentes entidades participes de los procesos educativos como: secretaria de la mujer, empresas de reciclaje, hogares vida, fundaciones entre otros. • Entrega de volantes y difusión por medio de la voz a voz • Jornada de matriculaton en los puntos clave de la ciudad • Apoyo en el proceso de pre matrícula en las diferentes instituciones prestadoras del servicio educativo • Apoyo en el proceso de pre matricula en las instalaciones de la alcaldía municipal y el Instituto Francisco Galton. • Difusión por medio de la alcaldía municipal en la página web de la misma. Producto de la estrategia de defunción del programa de educación para jóvenes en extra edad y adultos se focalizaron 682 estudiantes de los cuales se lograron registrar en SIMAT 305 estudiantes. Quedando por fuera del programa 377 personas que manifestaron su interés de ingresar al programa. Siendo la principal causa para que no se lograra la matrícula y registro SIMAT la demora en la expedición y entrega de los certificados de estudio. ***Se adjunta informe estrategias de difusión y focalización.***	difusión y focalización de estudiantes. 2.Base de datos focalización estudiantes.

35	Garantizar en cada una de las Instituciones Educativas un pendón que sirva como representación institucional del programa de educación de adultos.	En Cumplimiento de la obligación garantizar en cada una de las Instituciones Educativas un pendón que sirva como representación institucional del programa de educación de adultos, en la etapa de alistamiento y antes del inicio de las actividades académicas se realizó la entrega del pendón publicitario a las Instituciones Educativas asignadas para la prestación del servicio educativo y la implementación del MEF COMPRENDER Y PROSPERAR. Dicha actividad se soporta mediante la suscripción de acta con cada una de las Instituciones Educativas. A la fecha está pendiente la firma del acta de entrega de pendón de la Institución Educativa GIMNASIO GRAN COLOMBIANO pendón que se entregó al Rector el día 23 de mayo de 2023.	**Anexo 15** 1. Actas entregas de pendones. 2.Formato evidencia fotográfica entrega de pendones

			
36	Apoyar a los Establecimientos Educativos	El cumplimiento de la obligación específica apoyar a los Establecimientos Educativos la armonización del Proyecto Educativo Institucional con la Educación	

	la armonización del Proyecto Educativo Institucional con la Educación para Jóvenes y Adultos.	para Jóvenes y Adultos, el avance de la actividad se soporta en la obligación específica No 5.	
37	No realizar en ningún caso, cobros por concepto de matrícula, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos.	La Fundación ANDAP dentro de la ejecución de contrato No 943 de 2023 no ha realizado cobros a los estudiantes por concepto de matrícula, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos y /o cualquier otro concepto.	
38	Poseer Material Didáctico impreso y/o digital, contenidos e ilustraciones ajustadas a la realidad del programa de educación de jóvenes y adultos , facilitando su empleo por fuera del aula, de manera auto didáctica acorde a los criterios de flexibilidad, pertinencia y desarrollo que establece el Decreto 1075 de 2015 y entregarlo de acuerdo a las indicaciones del Supervisor.	En cumplimiento de la obligación poseer Material Didáctico impreso y/o digital, contenidos e ilustraciones ajustadas a la realidad del programa de educación de jóvenes y adultos, facilitando su empleo por fuera del aula, de manera auto didáctica acorde a los criterios de flexibilidad, pertinencia y desarrollo que establece el Decreto 1075 de 2015 y entregarlo de acuerdo a las indicaciones del Supervisor. Se entrega a la Supervisión muestra en medio físico de las cartillas del modelo educativo Flexible COMPRENDER Y PROPERAR de los ciclo II al V.: 1. Cartilla CUADERNO DE TRABAJO EN CASA 2. Cartilla GUIA DE TRABAJO SALON DE CLASE 3. ENGLISH WOOKBOOK 4. PRUEBA DE APRENDIZAJE	Cartillas en medio Físico de los ciclo II al V.

			
39	Realizar un protocolo en donde se realice seguimiento a los estudiantes desertores y presentárselo al Supervisor	La evidencia de cumplimiento de la actividad se presentara en el segundo informe de Gestión.	
40	Cancelar la remuneración y las prestaciones sociales a que tenga derecho el personal administrativo y docente, que vaya a laborar	En cumplimiento de la obligación cancelar la remuneración y las prestaciones sociales a que tenga derecho el personal administrativo y docente, que vaya a laborar en la ejecución del Contrato, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes y presentar informe a la Supervisión. Para el perido se	Anexo16 1. Relación de pagos mes de abril- archivo Excel.

	en la ejecución del Contrato, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes y presentar informe a la Supervisión.	programaron y efectuaron los pagos a personal administrativo y docente del mes de abril y mayo según las siguientes especificaciones : 1. De acuerdo con la suscripción de los contratos para el mes de abril se realizó el pago al personal administrativo quienes suscribieron contrato de prestación de servicios el día 15 de abril:	2.Soporte transferencia electrónica pagos mes de abril de 2023 3. Relación pago personal administrativo y pago a docentes. 4. CARPETA No 1 Soportes de pago a docente mes de mayo. 5. CARPETA No 2 Soportes de pago a personal administrativo mes de mayo. 6.Soporte transferencia electrónica pagos mes de mayo de 2023.

No	NOMBRES Y APELLIDOS PROFESIONAL	No CONTRATO	CARGO
1	JORGE DIEGO MURCIA OBANDO	C 025	DIRECTOR PROYECTO
3	YOHANA RODRIGUEZ ALVARADO	C 020	COORDINADORA GENERAL
4	JULLY ROCIO VELEZ FORERO	C 021	COORDINADORA ACADEMICA

2. Para el mes de mayo se realizó el pago al personal administrativo y a la planta docente, quienes suscribieron el contrato de prestación de servicios el día 15 de mayo de 2023, el pago se realizó de acuerdo con las horas laboradas en el periodo.

- Relación pago a persona administrativo mes de mayo de 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	JORGE DIEGO MURCIA OBANDO	79595898
2	JULLY ROCIO VELEZ FORERO	1.053.343.950
3	YOHANA ANDREA RODRÍGUEZ ALVARADO	33.365.347

- .- Relación pago docentes mes de mayo de 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ALEXANDRA BENAVIDES ROSAS	1.049.636.931
2	ANA MILENA QUINTERO RODRIGUEZ	1.049.608.404
3	DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ	1.049.622.956
4	ELIZABETH VASQUEZ GARCIA	23.523.049
5	GLORIA ESPERANZA PUENTES AGUILAR	40.031.378
6	JUAN CAMILO LADINO CACERES	1.049.620.791
7	KATHERINE LORENA FERNANDEZ VARGAS	1.049.630.512
8	MANUEL RONALDO SANCHEZ AVILA	1.049.654.074
9	MARIA DEL PILAR TAVERA ORTIZ	40.026.835
10	MARTHA PATRICIA CASTELLANOS	40.019.558
11	NUBIA TERESA MONTAÑEZ MORENO	40.031.044
12	RUBIANESA AVENDAÑO PULIDO	40.020.214
13	WILMAR GIOVANI TELLEZ HERRERA	1.049.413.209

		14	YESSICA RODRIGUEZ SOTO	1.049.622.684

3. Para la aprobación y tramite del pago a personal la Fundación establecido los siguientes documentos:

Dando cumplimiento a los procesos contables y financieros de la Fundación ANDAP se requiere que cada docente diligencia los formatos relacionados a continuación y se entreguen en medio físico con firmas en original y en medio magnético organizados de la siguiente manera:

1. Copia documento de Identidad.

2. Informe actividades: registrar de manera específica cada una de las actividades realizadas en el periodo del 1 al 30 de junio de 2023 adjuntando las evidencias del proceso.

3. Cuenta de Cobro en el formato establecido relacionan las horas y las áreas orientadas según las orientaciones dadas para la cuenta del mes de junio.

4. Recibo de pago Seguridad Social y soporte de panilla en el que se evidencie el pago de salud, pensión y riesgos (solo para los casos en los que la cuenta de cobro se presente por valor de un salario mínimo legal vigente o más).

5. Certificado de cuenta Bancaria, recordar que la cuenta debe estar activa para prevenir inconvenientes en el momento del pago.

6. Registro Único Tributario RUT actualizado año 2023.

41	Realizar actividades culturales y recreativas a los estudiantes del programa de educación de jóvenes y adultos, informar el cronograma a la Supervisión.	En cumplimiento de la obligación realizar actividades culturales y recreativas a los estudiantes del programa de educación de jóvenes y adultos, informar el cronograma a la Supervisión. En el cronograma de actividades del Contrato No 943 de 2023 se tiene programado para la semana de receso del mes de octubre llevar a cabo encuentros deportivos y culturales en cada una de las instituciones y puntos de atención en donde se está implementado el MEF.	
42	Prestar apoyo a la población de estudiantes que requieran acompañamiento con profesionales en trabajo social o en psicología.	Para el periodo no se requirió el apoyo ni la intervención del profesional en Psicología.	
43	Rendir durante la ejecución del contrato informes a la Supervisión soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.	En cumplimiento de la obligación rendir durante la ejecución del contrato informes a la Supervisión soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran. Se presenta a la Supervisión el primer informe de gestión del periodo del 13 de abril al 12 de junio de 2023 con los correspondientes reporte e informes por obligación y con los anexos que evidencian el cumplimiento y actividades realizadas,	Anexo No 17 Actas de reunión Secretaria de Educación y Supervisión.
44	Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en	En cumplimiento de la obligación en los procesos de capacitación y de contratación del personal docente y administrativo se informó de manera expresa que en la ejecución del presente contrato, que la vinculación laborar	

	ningún caso formará parte de la planta oficial del MUNICIPIO DE TUNJA y que por esos actos no se generará vínculo laboral, legal o contractual con este último, en consecuencia, su vínculo jurídico se limita única y exclusivamente con EL CONTRATISTA.	que se suscribió a través de Contrato de Prestación de Servicio es directamente con la Fundación ANDAP. Que en ningún caso el personal contratado formará parte de la planta oficial del MUNICIPIO DE TUNJA.	
45	Mantener indemne a la Entidad Territorial frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales, por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del CONTRATISTA.	La Fundación ANDAP cumple a cabalidad con la obligación de mantener indemne a la Entidad Territorial frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales, por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan de la Fundación.	
46	Destinar los recursos aportados por el Municipio de Tunja únicamente en la ejecución del objeto del presente contrato.	Una vez se realicen los pagos establecidos en el contrato en mención se destinaran los recursos aportados por el Municipio de Tunja únicamente en la ejecución del objeto del presente contrato.	

47	El personal administrativo y docente debe portar chalecos como prenda de identificación del programa de educación de jóvenes y adultos con los logos distintivos de la Alcaldía de Tunja.	El cumplimiento de la obligación se describe y se soporta en la obligación específica No 16.	
48	Contar con una oficina (sin costo para el Municipio) con el fin de atender a los estudiantes y docentes y mantener comunicación permanente con el Supervisor la cual deberá presentarse durante el primer mes de ejecución del contrato.	En cumplimiento de la obligación especifica Contar con una oficina (sin costo para el Municipio) con el fin de atender a los estudiantes y docentes y mantener comunicación permanente con el Supervisor la cual deberá presentarse durante el primer mes de ejecución del contrato. La Fundación ANDAP cuenta con una oficina ubicada en la dirección carrera 9 No 27 – 54 barrio las nieves de la Ciudad de Tunja segundo piso en el Instituto GALTON.	

JORGE DIEGO MURCIA OBANDO
Director General Contrato No 943 de 2023

CATHERINE TATIANA CAMPOS RODRIGUEZ
Supervisora Contrato No 943 de 2023